Municipalidad
Provincial de Huaylas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 430- 2013-MPHy

Caraz, 04 OCT. 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 526-2012-MPH/CZ, de fecha 28 de diciembre de 2012, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huaylas -Caraz para el Año Fiscal 2013;

Que, en atención a lo dispuesto en los artículos 2º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en actual vigencia, concordante con el Art. 191º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Distritales y Provinciales tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 246-2013-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, a favor de los Gobiernos Locales hasta por la suma de S/. 32 784 020.00 (Treinta y Dos Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Veinte y 00/100 Nuevos Soles), para la ejecución de Proyectos de Inversión pública de Telecomunicaciones y actividades de mantenimiento para Infraestructura de Caminos Vecinales, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante del presente Decreto Supremo;

Que, el artículo 2º del Decreto Supremo antes señalado establece que los Titulares de los Pliegos Habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban, mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1º de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23º Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF;

Que, de acuerdo al Anexo Nº 01 que forma parte del Decreto Supremo Nº 246-2013-EF, corresponde la habilitación de recursos a favor del Pliego 021201 Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz, el monto asciende a **S/. 382,358.00 (Trescientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles)**, en la Fuente de Financiamiento Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para la ejecución de la **actividad 5001452 "Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales No Pavimentados"**;

Que, el artículo 23 de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, crea el Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales (FONIE), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de financiar la elaboración de estudios de preinversión, ejecución de proyectos de inversión pública, y/o mantenimiento a cargo de las entidades del Gobierno Nacional y/o por las

personas jurídicas privadas, para la ejecución de infraestructura de agua y saneamiento, electrificación, telecomunicaciones y caminos vecinales en los distritos que se encuentran en los quintiles I y II de pobreza y que cuenten con más del 50% de hogares en proceso de inclusión, conforme a lo determinado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, así como en la zona del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), Alto Huallaga y en las zonas de frontera, y en las zonas de influencia de estos, con el objeto de cerrar brechas, de cobertura y calidad, de los servicios básicos seleccionados;

Que, el tercer párrafo del artículo 23 de la citada Ley, en concordancia con el literal b) del artículo 22 del Reglamento del Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales (FONIE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-MIDIS, dispone que las entidades del Gobierno Nacional pueden suscribir convenios, u otros documentos, con los gobiernos regionales, los gobiernos locales y/o personas jurídicas privadas según corresponda para la ejecución de los mencionados proyectos de inversión pública, y/o actividades, cuya transferencia para el caso de las entidades del gobierno nacional se realiza bajo la modalidad de modificación presupuestaria en el nivel institucional aprobada mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del Sector correspondiente, a solicitud de este último, y se incorporan en el presupuesto institucional de los gobiernos regionales y gobiernos locales en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 118-2013-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 197-2013-EF, se autoriza la incorporación de recursos del Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales (FONIE) vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entre otros, para el financiamiento de la elaboración de estudios de pre inversión, ejecución de proyectos de inversión pública, y/o mantenimiento, relacionados a infraestructura de caminos vecinales y de telecomunicaciones;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la desagregación de los recursos transferidos a favor del Pliego 300171 Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz, a nivel funcional Programático;

Que, el literal b) del numeral 39.1 del Artículo 39° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, dispone que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos; y,

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el Inciso 6 del Art. 20º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 246-2013-EF, por un monto de **S/. 382,358.00 (Trescientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y

Municipalidad
Provincial de Huaylas

Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente Dispositivo se remite dentro de los cinco (5) días de aprobado a los organismos señalados en el artículo 54º numeral 54.1 literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

MSPL/GPP

ANEXO DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 430 -2013-MPHy

Fuente de Financiamiento	**5**	**: Recursos Determinados**
Rubro	**18**	**: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**

INGRESOS — **En Nuevos Soles**

Tipo de Transacción	1	: Ingresos Presupuestarios	
Genérica del Ingreso	4	: Donaciones y Transferencias	
Sub Genérica del Ingreso	1	: Donaciones y Transferencias Corrientes	
Sub Genérica del Ingreso Detalle	3	: De otras Unidades de Gobierno	
Específica del Ingreso	1	: De otras Unidades de Gobierno	
Específica del Ingreso Detalle	1	: Del Gobierno Nacional	382,358
TOTAL PLIEGO		**Total S/.**	**382,358**

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA		: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	**021201**	: Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz **(300171)**	
		:	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	**01**	**: Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados**	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	**0061**	**: Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de**	
PRODUCTO	**3000133**	**: Camino Vecinal con Mantenimiento Vial**	
Actividad	**5001452**	: Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales No Pavimentados	
Tipo de Transacción	2	: Gastos Presupuestarios	
Categoría de Gasto	5	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto			**Nuevos Soles**
	3	: Bienes y Servicios	382,358
		Total S/.	**382,358**

RESUMEN

EGRESOS	**5**	**: : Gastos Corrientes**	
	3	: Bienes y Servicios	382,358
		Total Pliego	**382,358**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - CARAZ - V°B° - MARTIN PAIS LECTOR